REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 050013110-007-2021-00460-00

Proceso: NOMBRAMIENTO DE CURADOR ESPECIAL

En aras de continuar con el respectivo trámite del proceso, se señala fecha para llevar a cabo audiencia dentro de este proceso de nombramiento de curador promovido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en favor del niño N.A.A. para el día **miércoles primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 pm.**

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFESIZE, en consecuencia, se requiere a la parte interesada para que aporte el correo electrónico y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia, se requiere acceso continuo a internet, por medio de celular o preferiblemente en computador, micrófono y cámara habilitado; la instalación de la aplicación Teams es opcional, pero esta puede brindar una mejor comunicación.

Se decretan las siguientes pruebas:

1º. Téngase en su valor legal y apréciense en su oportunidad debida los documentos aportados con la demanda.

2° Se recibirá el interrogatorio de los señores LISANDRA MARIA RAMIREZ BARRERA y GEOVANNI DE JESUS MURILLO ZAPATA, a quienes se les requiere para que alleguen correo electrónico para la citación a la presente audiencia.

3° Se recibirá el testimonio de la señora MARISOL ALZATE ARCILA, tía por línea materna del niño N.A.A., se requiere a la parte para que aporte correo electrónico.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
23385909ceebe89fe6c26b21381a6d1e944d2a951a857256acf67d26e4a3dae6

Documento generado en 05/11/2021 09:40:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica